

RESOLUCIÓN N° 0469 - - - -

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA, SUBPROGRAMAS Y LA POLITICA DE SALUD OCUPACIONAL DE LA ESE II NIVEL HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

La agente especial designada para la E.S.E. Hospital San José del Guaviare en INTERVENCION por la Superintendencia Nacional de Salud en usos de sus facultades legales en especial las conferidas por la Resolución N° 001974 del 08 de Agosto de 2011, la Resolución ejecutiva N° 377 del 28 de octubre de 2011, 266 del 6 de Julio del 2012 y la 105 de abril 8 de 2013 emanadas por el Ministerios de Salud y de la Protección social, y

CONSIDERANDO

Que dentro del ordenamiento jurídico, se encuentran las siguientes normas que regulan la adopción del programa, subprograma y política de Salud Ocupacional. estableciéndose:

"Ley 9 de 1979 establece las acciones para prevenir, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

Que la Ley 100 de 1991 en su tercer componente reglamenta el sistema general de riesgos profesionales.

Decreto Ley 1295 de 1994 reglamenta las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores.

Resolución 1016 de 1989 establece la organización, el funcionamiento y la forma de los programas de salud Ocupacional en las empresas y establece las pautas para el desarrollo de los sub programas de medicina preventiva, medicina de trabajo, higiene y seguridad industrial y del comité paritario de salud ocupacional".

Que la normatividad anteriormente mencionada, estipula la responsabilidad y obligación de las entidades tanto públicas como privadas, de adoptar la Política, programa y sub programas de salud ocupacional, con fin de implementar los

San José del Guaviare. Calle 12 carrera 20-B. La Esperanza

PBX 098-5840045 FAX. 5840168- 5841243

Dirección electrónica- www.saludguaviare.gov.co

componentes básicos de salud ocupacional en las instituciones y así brindar protección y seguridad al trabajador dentro su contexto laboral.

Que la E.S.E II Nivel Hospital San José del Guaviare, cuenta con funcionarios y contratistas que en el desarrollo de sus actividades diarias, se ven incursos en situaciones de riesgo físico, social, ergonómico, que requieren la implementación y adopción de los programas de seguridad y salud en el trabajo.

Que el Programa de las 5S, tiene como objetivo principal establecer el programa de orden y aseo en la entidad, teniendo como principios "Seleccionar, Ordenar, Limpiar, Estandarizar y la Disciplina", Proporcionando herramientas que promuevan la generación de conductas que garanticen lugares de trabajo en condiciones óptimas de orden y aseo, obteniéndose resultados como bienestar de los trabajadores, disminución accidentes de trabajo, prestación de servicios mas íntegros a los clientes externos, y subsidiariamente el cuidado de las instalaciones de la Institución y la estética de las áreas.

Que el Programa de Control de plagas nos permite prevenir o controlar la diseminación de microorganismos que puedan afectar la población trabajadora y los clientes externos de la Institución.

Que el Programa de trabajo en alturas, está considerado como de alto riesgo debido a que en las estadísticas nacionales, es una de las primeras causas de accidentalidad y de muerte en el trabajo. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas garantizando la seguridad de los funcionarios de la entidad.

Que el programa de Inspecciones, descubre las condiciones y prácticas inseguras y su rápida corrección, son uno de los mejores métodos que puede emplear la Gerencia para prevenir accidentes y proteger a sus trabajadores, demostrando así al personal su interés en la prevención de accidentes.

Que el programa de elementos de protección personal, tiene como objeto minimizar el riesgo de accidentes de trabajo y enfermedad laboral en las diferentes actividades y servicios prestados en la entidad.

Que para la formalización del presente programa, subprogramas y política de salud ocupacional, se requiere su adopción por medio de acto administrativo expedido por el representante legal de la entidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Política de Salud Ocupacional, Programa, sub programas de Seguridad y Salud en el trabajo para la ESE Hospital San José del Guaviare, los cuales son:


- Programa de las 5-S, Seleccionar, Limpiar, Ordenar, Estandarizar y Disciplina.
- Programa Control de plagas.
- Programa Trabajo en Alturas.
- Programa de elementos de protección personal.
- Programa de Inspecciones.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Política de Salud Ocupacional, Programas y sub programas de Seguridad y Salud en el trabajo de manejo es de carácter obligatorio para la ESE Hospital San José del Guaviare.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los 31 JUL 2013.



ERIKA JANNETH AHUMADA RODRIGUEZ
Agente Especial Interventora